

CREDI – MUEBLES

Folleto informativo en cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Única de la CONDUSEF aplicable a las Entidades Financieras de acuerdo con lo señalado en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, cuya finalidad es informar a nuestro sector objetivo los términos y condiciones de este producto.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO:

Crédito que les facilita la adquisición de Muebles para el hogar, línea blanca y electrónica, vendidos directamente por una casa comercial, en apoyo a la economía familiar del militar.

- **¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?**

Personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada en activo.-Con grado desde Cabos hasta Generales / Almirantes.

Cabo a Sargento 1° / Segundo Maestre con una antigüedad mínima de 4 años.

Personal Retirado: Con grado de Subteniente / Guardiamarina / Primer Maestre o superiores

- **REQUISITOS Y MODALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN**

- Personal Militar en activo.- En el caso de Subteniente / Guardiamarina / Primer Maestre a Capitán 1o / Teniente de Navío, deberán contar con una antigüedad mínima de 1 año. Para los casos de Cabos, Sargento 2o. / Tercer Maestre y Sargento 1o. / Segundo Maestre, sólo podrán ser sujetos de crédito cuando cuenten con una antigüedad mínima de 4 años.
- Requisar formato de Solicitud de crédito y contrato (incluye dentro de la solicitud el certificado de percepciones y deducciones).
- Último recibo de pago (sólo en caso de personal en situación de retiro).
- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio vigente.
- Cotización emitida por la casa comercial elegida por el solicitante.
- Autorización para ser investigado en el Buró de Crédito.
- La apertura y manejo de este crédito es en moneda nacional.
- Este crédito se puede realizar en cualquier sucursal Banjercito a nivel nacional.

- **BENEFICIOS**

- Acceso al financiamiento sin necesidad de aval.
- Financiamiento hasta del 100% del valor del bien por adquirir.
- De Cabos, Sargento 2/o. / Tercer Maestre y Sargento 1/o. / Segundo Maestre, un plazo de 12 hasta 48 quincenas.
- De Subteniente / Guardiamarina / Primer Maestre hasta Generales / Almirantes, un plazo de 12 hasta 36 quincenas.
- Para el personal en situación de retiro de 6 a 18 mensualidades.
- Asesorías personalizadas con simuladores.
- Crédito otorgado en función de la capacidad de pago.

- Contratación de seguro de vida por medio del Banco en condiciones preferentes para el cliente.
- Desde la contratación de crédito la forma de pago se realizará mediante descuento vía nómina.
- Además, se podrán realizar pagos en ventanilla con efectivo o cheques salvo buen cobro, mediante órdenes de transferencias de fondos y con domiciliaciones interbancarias.

• COSTOS Y COMISIONES:

PLAZO	
Militar en activo	12 hasta 36 quincenas según el interesado.
Militar en retiro:	6 hasta 18 mensualidades según el interesado.

PRESTAMO	
Monto	En función al grado, antigüedad y capacidad de pago.

FINANCIAMIENTO	
ACTIVOS (Generales/Jefes/Oficiales/Tropa)	Hasta 100%
RETIRADOS (Generales/Jefes/Oficiales/Tropa)	Hasta 100%

Fondo de garantía: 1.5% sobre el importe de crédito solo para Cabos.

COMISIONES EN M.N.	
Apertura	2% sobre el importe bruto del crédito sin enganche.

NOTA: Todas las comisiones serán más IVA y son cobradas en moneda nacional.

COSTO ANUAL TOTAL (CAT)		
GRADO	TASA DE INTERES ANUAL SOBRE SALDO INSOLUTO	CAT PROMEDIO sin IVA Informativo
		1 año
Generales	12.50%	17.9%
Jefes	12.50%	17.9%
Oficiales	12.50%	17.9%
Tropa	12.50%	17.9%
Financiamiento considerado		\$30,000.00

GRADO	TASA DE INTERES ANUAL SOBRE GRACIA.	CAT PROMEDIO sin IVA Informativo
		1 año
Generales	12.50%	17.9%
Jefes	12.50%	17.9%
Oficiales	12.50%	17.9%
Tropa	12.50%	17.9%
Financiamiento considerado		\$30,000.00

CAT PROMEDIO SIN IVA. Calculado para fines informativos y de comparación exclusivamente,

Tasa de interés moratoria sobre saldos vencidos es 1.5 de la Tasa Ordinaria.

- **RIESGOS**

De conformidad con el artículo 7, fracción IV, de la Disposición Única de la CONDUSEF aplicables a las Entidades Financieras, se establecen las siguientes leyendas de advertencia:

- Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones e intereses moratorios.
- Contratar créditos por arriba de su capacidad de pago puede afectar su historial crediticio.
- El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal frente a la Entidad Financiera.

- **UNE**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios Banjercito (UNE) ubicada en Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, los teléfonos de esta unidad son: 5626 6279, 5626 6222, 5626 0538, 5626 0500 ext. 2736 ó 2429, del interior (lada sin costo) 01 800 712 3772 ext. 2736, 6222, 0538, 6279, 2429 y 0568 o al correo electrónico une@banjercito.com.mx;

- **CONDUSEF**

La página de internet www.condusef.gob.mx, y los teléfonos del "Centro de Atención de la CONDUSEF": 5340 0999 ó 01 800 999 8080.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
 Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo,
 C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, D.F.,
 Banjetel: 5328 2354, lada sin costo 01 800 712 3772
 Página web www.banjercito.com.mx